


— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 249

IV Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Francisco Cabaco López

Celebrada el jueves 24 de octubre de 1996.

Orden del día:

1.ª Comparecencia del Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.

C. 378 y R. 4188 y 4388 (IV)

C. 420 y R. 4629 (IV) 3.

2.ª Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

! Se abre la sesión a las 10 horas y 37 minutos.

pág. 6431

Informe de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.

pág. 6431

(Comparecencia del Director General del Ente Público de Radio Televisión Madrid.)

pág. 6431

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Bilbatúa Pérez y el Sr. Piñedo Simal.

pág. 6431

! Interviene el Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 6431-6432

! Intervienen, en segundo turno, el Sr. Bilbatúa Pérez, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Cobo Vega.

pág. 6432-6433

! Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Diputaodos.

pág. 6433

! Se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

pág. 6433

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Da comienzo la sesión. Comparece en la mañana de hoy el señor Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, para informar de las cuentas de resultados y balance de situación de los organismos y empresas de los que es responsable.

Señor Director General, el procedimiento que seguiremos será abrir, en primer lugar, un turno de palabra para los Grupos Parlamentarios solicitantes de la Comparecencia; posteriormente, tendrá usted el uso de la palabra para contestar a aquellas preguntas o valoraciones que le hayan realizado; abriremos un segundo turno, ya para los tres Grupos Parlamentarios, y tendrá usted, al final, la palabra para cerrar esta Comparecencia. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **BILBATÚA PÉREZ**: Gracias, señor Presidente, nuestro Grupo renuncia a este turno, y ya intervendrá en la segunda vuelta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Piñedo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer, en primer lugar, al señor Ruiz de Gauna su presencia en esta Comisión. Vamos a analizar las cuentas del año 95, que tuve ocasión de votar favorablemente, por lo cual me limitaré a formular algunas apreciaciones o algunas preguntas de aclaración de algunos extremos que figuran en dichas cuentas. El primero de ellos se refiere al punto tercero de la auditoría, donde se lee que las subvenciones de capital, no destinadas a la financiación del inmovilizado, recibidas de la Comunidad de Madrid en el 94 y en el 95, por importe de 4.159 millones y 3.699 millones de pesetas, así como las subvenciones de explotación, recibidas en los citados ejercicios, por 3.731 millones y 3.605 millones de pesetas, respectivamente, se registran como ingresos de cada ejercicio en los epígrafes "Subvenciones de capital transferidos al resultado del ejercicio" y "Subvenciones de explotación", respectivamente. Añade la auditoría que, dado que el Ente Público, está sujeta a las normas de contabilidad pública, no parece que sea muy apropiada esta asignación, aunque, obviamente, no supone alteración alguna del patrimonio del Ente. Quisiera saber, sobre todo para que conste a efectos del Diario de Sesiones, si en las subvenciones de capital va a corregirse su destino en

futuros ejercicios.

El segundo extremo está en la página 14, donde se lee la siguiente frase: "En el ejercicio 1995, la Comunidad de Madrid ha decidido que dicha nueva sede será de su propiedad, y no del Ente Público y sus sociedades dependientes. Por este motivo, 84.898.000 pesetas, que corresponden a los gastos incurridos por el Ente Público, en el proyecto de arquitectura, serán recuperados por la Comunidad de Madrid". Según se desprende de esta frase había una decisión de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el 95, de que la sede sea propiedad de dicha Comunidad Autónoma, y no del Ente Público y sus sociedades; eso es lo que parece desprenderse de aquí. Quisiera oír sus comentarios al respecto, si se va a modificar esta cifra de 84 millones de pesetas, en caso de que no vaya a ser así en futuros ejercicios, de gastos correspondientes al Ente Público en esos conceptos.

Por último, en la página 19, bajo el epígrafe, "Subvenciones de capital", se lee lo siguiente: hay dos cuadros que son el resumen de las operaciones registradas en el balance de situación del ejercicio, a 31 de diciembre del 95 y del 94, respectivamente, donde aparece una cifra, en el 95, destinada a la nueva sede, donde se adicionan en el 95, repito, 611 millones de pesetas, y, en el 94, 705 millones de pesetas. No parece que sea muy lógico que haya un subvención de capital a la nueva sede, cuando en esos años, en el 94, creo que no había ni proyecto, y en el 95 estaban en construcción por cuenta de Arproma, me parece.

Para finalizar, en la misma página, donde se habla de las deudas con entidades de crédito, figura "Deudas con vencimiento en 1996", es decir, deuda a corto plazo; había 3.881 millones de pesetas, más o menos. Habida cuenta de que la Asamblea de Madrid aprobó en la Ley de Presupuestos que el Consejo de Gobierno destinara, creo recordar, 4.750 millones de pesetas a pagar endeudamiento a corto, la pregunta es: ¿han convertido ustedes endeudamiento a largo en endeudamiento a corto, para llegar hasta esta cifra? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Ruiz de Gauna): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, a los señores Diputados, por la oportunidad que me dan. Paso a responder a las preguntas del Diputado Portavoz del Partido Socialista.

La primera pregunta es, en cuanto al informe de la auditoría, el punto tercero, "Subvención de

capital". Hay que decir que sobre este tema la doctrina contable no se pone de acuerdo sobre qué es lo que se debe de hacer con las subvenciones y las empresas públicas. Lo que pasa es que hay unas normas del Instituto de Contabilidad, que, como dice el propio informe, no afecta al patrimonio consolidado de la sociedad que se reflejen como aportaciones a los fondos propios consolidados, en vez de como ingresos del ejercicio. Sobre este punto, incluso, llegamos a tener una reunión los auditores de Arthur Andersen con el Presidente ! en estos momentos ya no está! Ricardo Bolufer, del Instituto de Contabilidad, para discutir, ya que los auditores estaban más en la posición nuestra, digamos, que en la posición del Instituto de Contabilidad.

En ese momento el Presidente del Instituto consideró que cambiar esto suponía un cambio radical en todas las imputaciones contables de todas las empresas públicas, y que sería un tema muy complicado.

Es cierto que no hay distinción para el Instituto de Contabilidad en cuanto al tratamiento de las subvenciones de capital y subvenciones de explotación. Para los dos tipos de subvenciones ellos consideran que debe ir contra el patrimonio de la sociedad y no contra ingresos. Nuestra opinión ! es la que ha mantenido este Ente y sus sociedades desde siempre! es contabilizarlo de esta manera, y así lo hemos hecho.

En cuanto a la segunda pregunta, página 14, sobre los 85 millones del edificio, diré que en su momento se hicieron unos gastos, fundamentalmente del proyecto de arquitectura, que se activaron, que son 85 millones de pesetas, precisamente, y los pagó el Ente Público. Posteriormente, se decidió construir el edificio, vía una sociedad de la Comunidad, y lo que se ha hecho es que esta cantidad se ha facturado a esa sociedad, para que todos los costes del edificio estén en un solo sitio, sobre todo teniendo en cuenta que la propiedad en este momento, y en ese momento, era de esa sociedad, y por tanto todos los costes debía tenerlos esa misma sociedad.

En cuanto a los 705 millones para la financiación del inmovilizado de la nueva sede, fundamentalmente es todo el material técnico que hay de dicha sede, y está financiado con subvenciones de capital, que se aplican según se van produciendo. Evidentemente, en el año 95 se hizo una inversión importante, que se empieza a aplicar en ese momento, aunque todavía no se haya terminado ! aunque estamos hablando del año 95, sobre todo a finales de año! .

En cuanto a las deudas a corto plazo, efectivamente, como sabemos todos, el balance y las cuentas de explotación de una compañía reflejan la situación en un momento determinado ! es una fotografía en ese momento! . A 31 de diciembre del año 95, el endeudamiento a corto plazo, reflejado como tal, es decir, con vencimiento inferior a un año, es 3.753. De manera que, a lo largo del año 96, el vencimiento de esas cantidades se va produciendo con menor cuantía. Es decir, a medida que la deuda es inferior al año, pasa de largo a corto plazo. Eso es lo que explica la desviación comentada. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Abrimos un segundo turno. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Bilbatúa.

El Sr. **BILBATÚA PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director, por la información recibida, y nada que plantear por parte de nuestro Grupo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Piñedo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente agradecer la información que nos ha dado el Director General, y decirle que nos veremos en próximas ocasiones, con motivo del presupuesto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Muchas gracias también al Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, por comparecer esta mañana ante esta Comisión de Presupuestos, a fin de informar sobre las cuentas anuales del ejercicio 95. Solo ratificar un comentario, y recordar en esta sesión, en relación al nuevo edificio, que SS.SS. recordarán, como yo recuerdo, la firma del convenio en aquel momento por los responsables de la Comunidad, señor Rodríguez Colorado;, don Ramón Espinar, Consejero de Hacienda;, don Marco Sanz, Director General del Ente Público, y el señor Moral Santín, como Presidente del Consejo de Administración, en el que se establecía, con independencia de que en aquel

momento la propiedad del edificio, la construcción a través de la sociedad Arproma ! de reciente creación! , ya se hacía constar la posibilidad de la opción en un momento determinado, por acuerdo entre las partes, para que el edificio fuera propiedad de Telemadrid. Por tanto, es una decisión política o económica, como se quiera valorar, pero que, desde el mismo instante en que se firmó aquel convenio, ya se fijaba esa posibilidad; o sea, que no es nada nuevo.

Reiterando las gracias al señor Gerente, nada más por nuestra parte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Ruíz

de Gauna): Gracias, señor Presidente. Agradecer las palabras de todos los Grupos, y simplemente hacer una reflexión final.

Considero que el ejercicio 95 es un ejemplo de cómo se debe hacer una transición entre dos gestiones, y me siento muy orgulloso de cómo se hizo, y creo que no es más que la culminación de un proceso, de un comienzo y de una continuación, quizás, de un proceso de saneamiento de este Ente Público, que yo creo, además, que entre todos vamos a conseguir que esté absolutamente saneado, y sea una empresa moderna y con futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las diez horas y cincuenta minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.
_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -